



# I. Municipalidad de Chillán Viejo

## Departamento de Salud

### AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LABORATORIO DE PROTESIS DENTALES

DECRETO N° 588

CHILLÁN VIEJO, 18/05/2010

#### VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 107 del reglamento de la misma ley, donde se indica "Tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad"

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio especializado en la elaboración de Prótesis Dentales para los usuarios del Programa Odontológico 60 años del Departamento de Salud de Chillán Viejo.

Que el proveedor ha demostrado su idoneidad profesional, adjuntando Resolución Sanitaria de su Laboratorio Dental y presenta certificado de experiencia y calidad en el desarrollo de su trabajo.

#### DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** trato directo con D. Werner Hans Ehrlich, Rut N° 14.525.935-5
- 2.- **EMITASE** las Órdenes de Compra a través del Portal Mercado Publico.
- 3.- **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta Aplicación de Fondos Atención Odontológica 60 años

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAV/FFV/MBR/ahm



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE

#### DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Departamento de Salud, Adquisiciones del Depto de Salud.